

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MARZO 17 DE 2021**

**Estado Electrónico
Nro. 041**

Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2014-00313-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	JOSE GERMAN SERNA BOTERO	CLARA INES ABELLA	NO ACCEDER A SUSPENSION PROCESO POR PREJUDICIALIDAD	MARZO 16 DE 2020
2	76-111-40-03-001-2019-00282-00	VERBAL SUMARIO PRESCRIPCION HIPOTECA	ROSA PATRICIA LEMOS ARANGO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ATENDER INFORMACIÓN CORREOS ELECTRONICOS SUMINISTRADOS POR LA PARTE DEMANDADA	MARZO 16 DE 2020
3	76-111-40-03-001-2021-00096-00	EJECUTIVO	BANCO AV VILLAS	PRIVADO	RECHAZAR DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA, SE ORDENA REMISION JUZGADO PROMISCOUO DE GUACARI VALLE	MARZO 16 DE 2020

Fecha y hora de fijación: Marzo 17 de 2021, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Marzo 17 de 2021, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA